

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76
RASCAFRÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la conveniencia de fijar con la suficiente antelación los plazos de cobranza que en período voluntario se van a otorgar a los contribuyentes para el pago de los tributos, precios públicos e ingresos patrimoniales, cuyo cobro se exija mediante padrón de forma periódica.

Por una parte, obliga a la propia Administración a cumplir unos determinados plazos en los cuales deben estar confeccionados los expedientes y tramitados de forma completa, incluyendo su aprobación, remisión y publicación, en los casos en los que sea preciso. Y, por otra, aporta a los contribuyentes seguridad y la posibilidad de planificar el pago de los tributos conociendo en todo momento y con suficiente antelación los plazos de recaudación.

Acuerdo

Primero.—Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

TRIBUTO	NO DOMICILIADO PERIODO COBRANZA EN VOLUNTARIA	DOMICILIADOS
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	DEL 5 DE ABRIL AL 7 DE JUNIO DE 2021	5 DE MAYO 2021
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	DEL 1 DE OCTUBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2021	2 DE NOVIEMBRE DE 2021
TASA VADOS	DEL 1 DE OCTUBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2021	2 DE NOVIEMBRE DE 2021
IAE	DEL 1 DE OCTUBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2021	2 DE NOVIEMBRE DE 2021
SERVICIO COMEDOR CASA DE NIÑOS	MENSUAL	FINALES DE MES
MERCADILLO	TRIMESTRAL (DEL 1 AL 30 DEL PRIMER MES DE CADA TRIMESTRE)	

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente se podrá, con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Lugar y forma de pago:

- Por domiciliación bancaria.
- Por ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Bankia (avenida El Paular, número 1, 28740 Rascafría. Tel. 918 699 200), o Santander (avenida del Valle, número, 20, 28740 Rascafría. Tel. 918 690 114).
- Sede Electrónica.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntaria, se iniciará el período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose interés de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria.

Segundo.—Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncio del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Rascafría, a 8 de marzo de 2021.—El alcalde, Santiago Marcos García.

(01/8.384/21)

